

DECRETO EXENTO Nº: 4636 /

MINISTRADOR MUNICIPA

PARRAL, 25 AGO 2014

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares, Traslado de Residuos Sólidos desde parral a planta de tratamiento en linares, el día 25 de Agosto de 2014, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta, RUT: 11.335.075 - K, Auxiliar, Grado 15° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicado, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem presupuesto municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL